

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2020-00550-00**

Acreditado el embargo del establecimiento de comercio identificado con matrícula mercantil número 03137878 (fl.6 PDF 018), se decreta el secuestro de este, denominado CREATORI COLOMBIA.

Para el efecto se COMISIONA a la Alcaldía Local de la Zona respectiva o a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, con amplias facultades, incluso la de nombrar secuestre, relevarlo y asignarle gastos u honorarios

Elabórese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ (2)**

AAA

Firmado Por:

**Jairo Andres Gaitan Prada
Juez**

Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed97fd9c2c9f25ccbc93fb588eb534908851f0e798d44d96f4af91e6ebc2e20c**

Documento generado en 16/06/2022 01:51:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>